

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 19
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.129.528
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.453
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.346
	99	Otros		107
09		APORTE FISCAL		1.123.075
	01	Libre		1.123.075
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		1.129.528
21		GASTOS EN PERSONAL	02	887.745
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	203.004
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		21.383
	02	Al Gobierno Central		21.383
	001	Convenio de Atención de Usuarios	05	21.383
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		15.396
	04	Mobiliario y Otros		535
	05	Máquinas y Equipos		1.604
	06	Equipos Informáticos		1.604
	07	Programas Informáticos		11.653
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
a)	Dotación máxima de personal No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	24
b)	Horas extraordinarias año - Miles de \$	11.898
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos - En Territorio Nacional en Miles de \$	968
	- En el Exterior en Miles de \$	18.020
d)	Convenios con personas naturales - N° de personas	4
	- Miles de \$	105.990
	La contratación de 2 personas naturales que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (01)

Partida	: 19
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas
- Miles de \$

3
30.389

03 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$

8.637

04 Incluye hasta \$ 34.707 miles, destinados exclusivamente para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.

05 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre la ejecución y destino de estos recursos.